



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 780-2022-R

Lambayeque, 19 de agosto del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 1735-2022-UNPRG/DGA-URH, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando ampliar la encargatura de la Oficina de Tecnologías de la Información a la Ing. Susana Melisa Silva Alcantara (Expediente N° 2744-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 166° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece La Oficina de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo responsable de planificar, implementar y supervisar los sistemas de información y comunicación que requieren las unidades académicas y administrativas de la Universidad. Es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá contar con título de ingeniero con experiencia mínima de cinco (5) años en gestión de sistemas informáticos y/o capacitación comprobada para el desempeño del cargo. Es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, mediante Resolución N° 684-2022-R, se resuelve encargar, a la Ing. Susana Melisa Silva Alcantara, como Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, por el período comprendido del 20 de julio al 18 de agosto de 2022

Que, mediante Oficio N° 1735-2022-UNPRG/DGA-URH, de fecha 19 de agosto del 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace conocer que se han ampliado las vacaciones al Ing. Vladimir Sabino González Mehan, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 19 de agosto del presente. Por lo que, solicita ampliar la encargatura de la Ing. Susana Melisa Silva Alcantara, designada con Resolución N° 684-2022-R, mientras duren las vacaciones del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, a fin de mantener el normal funcionamiento de la Oficina de Tecnologías de la Información, es necesario encargar la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información a la Ing. Susana Melisa Silva Alcantara, a partir del 19 de agosto al 18 de setiembre de 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62° de la Ley Universitaria y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Ampliar la encargatura de la Oficina de Tecnologías de la Información a la Ing. SUSANA MELISA SILVA ALCANTARA, a partir del 19 de agosto al 18 de setiembre de 2022, dispuesta mediante Resolución N° 684-2022-R, de fecha 20 de julio de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL  
V°B°  
SECRETARIA  
GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 780-2022-R

Lambayeque, 19 de agosto del 2022

**Artículo 2°.** - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, Escalafón y Evaluación Documentaria, Órgano de Control Institucional, interesada e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Firma manuscrita]*  
**Dr. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

stn



*[Firma manuscrita]*  
**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARRERA VELASQUEZ**  
Rector